

PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021-2027



TALLERES DE CAPACITACIÓN



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE

Subsecretaría
de Finanzas

Dirección
de Contabilidad



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

¿QUÉ SON LOS ESTADOS FINANCIEROS?



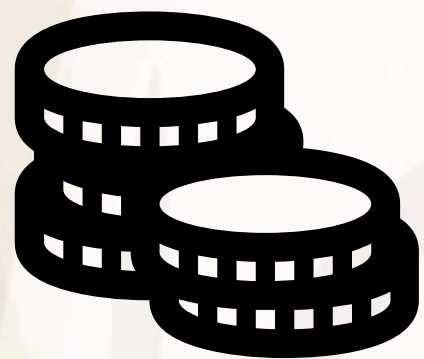
Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur





Los estados financieros son los informes que detallan los ingresos y los gastos del Ente Público.

Su objetivo principal es revelar de forma transparente la situación patrimonial, la gestión de los ingresos y el ejercicio exacto del presupuesto durante un periodo determinado.



FUNDAMENTO NORMATIVO



- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Baja California Sur:**
¿A QUIÉN Y CUANDO?

Artículo 64, fracción XXX: El Congreso del Estado, examinará y aprobará, en su caso, la cuenta pública del año anterior.

La revisión y fiscalización de la cuenta pública la realiza la **Auditoría Superior del Estado (ASE)**.

La **Cuenta Pública** de cada ejercicio fiscal debe ser presentada simultáneamente al Congreso del Estado y a la ASE **a más tardar el 30 de abril del año siguiente.**

FUNDAMENTO NORMATIVO



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): **¿QUÉ PRESENTAR?**

Artículo 4: Cuenta pública es el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios.

Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables **deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Artículo 43: Los entes públicos están obligados a conservar los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad.

Artículo 44: Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

Artículo 46: Los sistemas contables del poder Ejecutivo y de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, deben **generar periódicamente:**

- I. Información contable,**
- II. Información presupuestaria,**
- III. Información programática,**
- IV. Información adicional.**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Artículo 52: Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable **que emanen de los registros** de los entes públicos, **son la base** para la emisión de informes periódicos y para la formulación e integración de la cuenta pública anual.



FUNDAMENTO NORMATIVO

**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas
de la Federación y;
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas
del Estado de Baja California Sur:
¿PARA QUÉ?**

Artículo 4 fracción XX: “El Informe que mensualmente y anualmente (cuenta pública), rinden de manera consolidada cada uno de los Entes Públicos a la ASE, conforme a lo establecido en la L.G.C.G.



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur



LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Artículo 11.- La negativa (omisión) de entregar información a la ASE, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la *L.R.A y las leyes penales aplicables.

❖ Cuando los servidores públicos aporten información falsa, serán sancionados penalmente conforme a lo previsto por el Código Penal del Estado de Baja California Sur.



*Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado y Municipios de Baja California Sur.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Artículo 13: La Cuenta Pública será presentada a más tardar el 30 de abril.

Los Entes Públicos rendirán directamente a la ASE, los informes mensuales dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del mes de que se trate.



FUNDAMENTO NORMATIVO



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

- **Lineamientos para la Presentación e Integración de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur**
¿CÓMO?

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

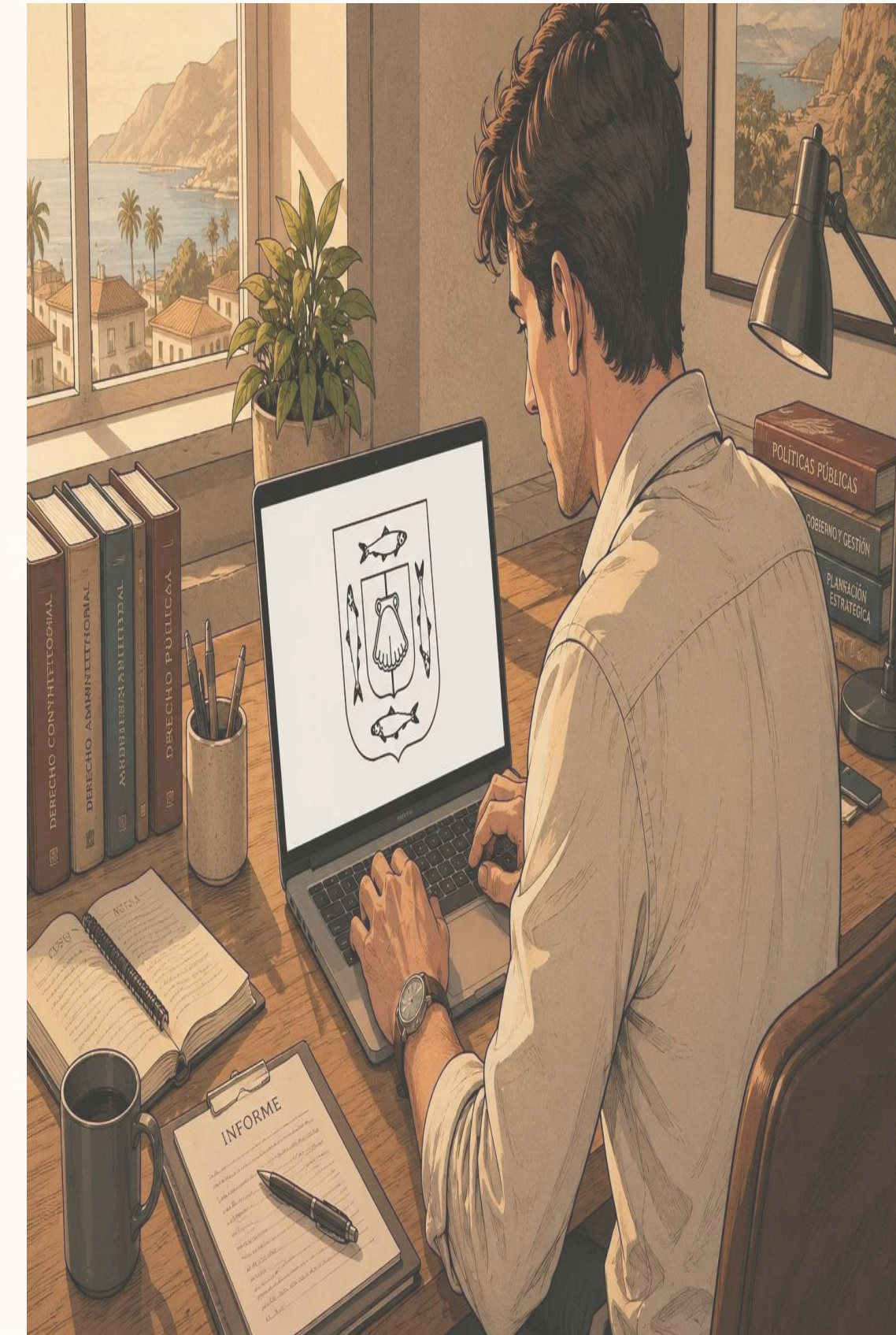


Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Artículo 7 (Informes mensuales): Se presentan a la ASE, vía electrónica a través del ***SIRET dentro de los 30 días naturales** posteriores a la conclusión del mes que se trate, los formatos que se señalan en la lista de documentos de la Guía de Información Financiera.

Artículo 8 (Cuenta Pública): Debe presentarse simultáneamente al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado a través de SIRET, en los formatos autorizados por la propia ASE más tardar el 30 de abril del año siguiente.

*SIRET: SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA.



LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



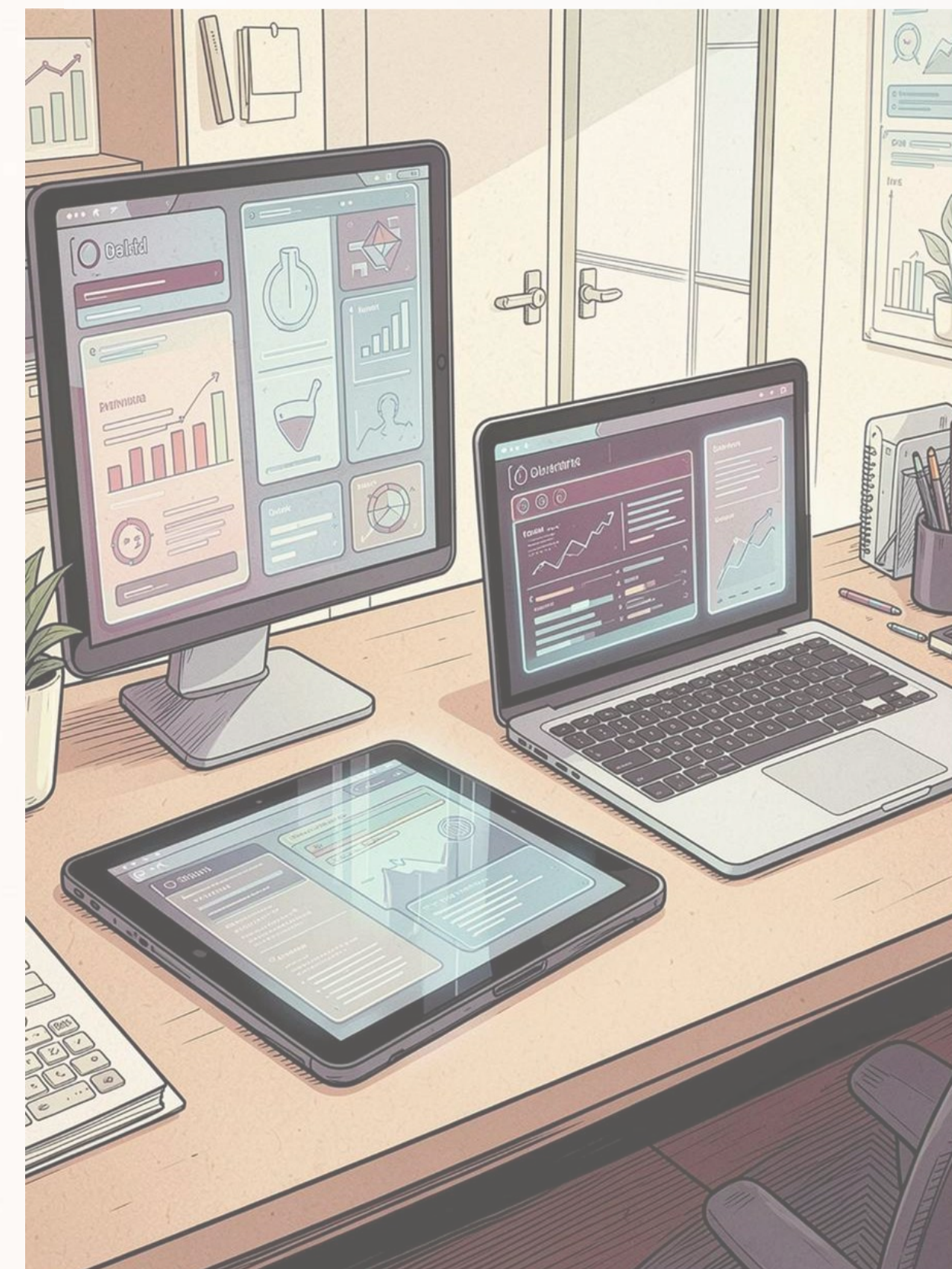
Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Artículo 9: El contenido de los informes:

*INFORME
MENSUAL

- I. Información contable,
- II. Información presupuestaria,
- III. Información programática,
- IV. Información complementaria,
- V. Información y documentación de la Cuenta Pública.

*CUENTA
ANUAL





¿CÓMO SE INTEGRAN LOS INFORMES MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL?



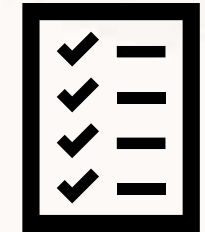
SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA

SIRET



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

23 (45) FORMATOS MENSUALES



- 9 CONTABLES
- 5 PRESUPUESTALES
- 3 PROGRAMÁTICOS
- 6 ADICIONALES



SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA

SIRET



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

(2) FORMATOS TRIMESTRALES LDF

Se debe contar con la estructura y formatos autorizados por el CONAC de forma trimestral acumulativa y anual.

SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA

SIRET



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Formatos de L.D.F.

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO-LDF.
2. INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA Y O.P.-LDF
3. INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS-LDF
4. BALANCE PRESUPUESTARIO
5. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO-LDF
6. ESTADO ANALÍTICO DEL EJ. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO-LDF
 6. a. (Clasificación Objeto Gasto)
 6. b. (Clasificación Administrativa)
 6. c. (Clasificación Funcional)
 6. d. (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
7. PROYECCIONES y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS -LDF
 7. a. Proyecciones de ingresos-LDF
 7. b. Proyecciones de egresos-LDF
 7. c. Resultados de ingresos-LDF
 7. d. Resultados de egresos-LDF
8. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES-LDF

SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA “SIRET”



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Notas de L.D.F.

1. Balance Presupuestario
2. Aumento o disminución del Gasto
3. Obligaciones a corto y largo plazo



SISTEMA DE RECEPCIÓN TELEMÁTICA

SIRET



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

55 (87) FORMATOS PARA CUENTA ANUAL

- 9 CONTABLES
- 5 PRESUPUESTALES
- 3 PROGRAMÁTICOS
- 38 ADICIONALES





Validación de los Estados Financieros e Información Contable





Objetivo de la Capacitación

Coadyuvar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal **en el proceso de validación de estados financieros**, basado en las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, generando estados financieros, confiables, comprensibles, comparables y armonizados **que contribuya a una adecuada rendición de cuentas.**



Marco Normativo



Fundamentado en los artículos 1 párrafos primero y segundo, 6 y 9 fracciones I, II y X de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Artículo 1.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.





Marco Normativo: Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 6.

El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.





Marco Normativo: Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 9. fracciones I, II y X

El consejo tendrá las facultades siguientes:

I. Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los reclasificadores de catálogos de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico;

II. Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.

X. Analizar y, en su caso, aprobar las disposiciones para el registro contable de los esquemas de deuda pública u otros pasivos que contraten u operen los entes públicos, y su calificación conforme a lo dispuesto en esta Ley;



Reglas de Validación:



De conformidad con el **Manual de Contabilidad Gubernamental** emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, Apartado II. De los Estados e Información Contable, **los formatos contables sujetos a validación son los siguientes:**

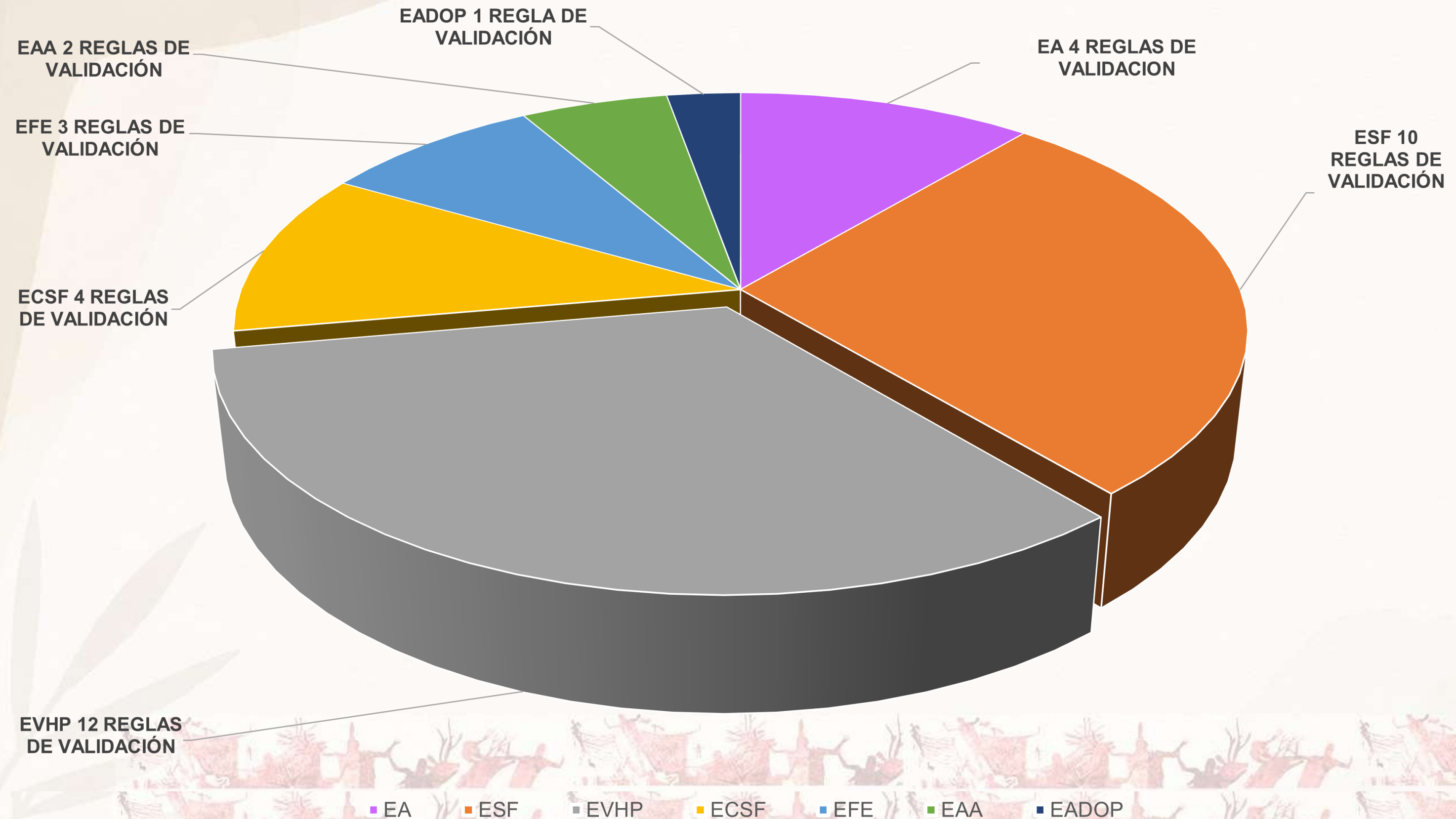
- Estado de actividades con 4 (cuatro) reglas de validación;
- Estado de Situación Financiera con 10 (diez) reglas de validación;
- Estado de Variación en la Hacienda Pública con 12 (doce) reglas de validación;
- Estado de Cambios en la Situación Financiera con 4 (cuatro) reglas de validación;
- Estado de Flujos de Efectivo con 3 (tres) reglas de validación;
- Estado Analítico del Activo con 2 (dos) reglas de validación;
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con 1 (una) regla de validación.



NOMENCLATURA DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES:

EA	Estado de Actividades
ESF	Estado de Situación Financiera
EVHP	Estado de Variación en la Hacienda Pública
ECSF	Estado de Cambios en la Situación Financiera
EFE	Estado de Flujos de Efectivo
EAA	Estado Analítico del Activo
EADOP	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Representación Grafica de las Reglas de Validación:

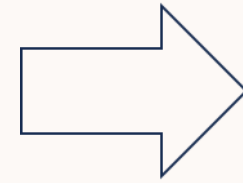


Interrelación entre estados e informes contables por aplicación de Reglas de Validación



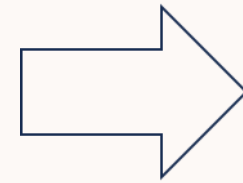
Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

ESTADO DE ACTIVIDADES
(4 Reglas de Validación)



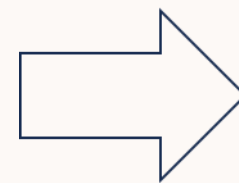
- ✓ 1 Estado de Situación Financiera;
- ✓ 3 Estado de Variación en la Hacienda Pública.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(10 reglas de validación)



- ✓ 1 Estado de Actividades;
- ✓ 1 Estado Analítico del Activo;
- ✓ 2 Estado de Flujos de Efectivo;
1 Estado de Situación Financiera;
- ✓ 1 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- ✓ 4 Estado de Variación en la Hacienda Pública.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA
HACIENDA PUBLICA
(12 reglas de validación)



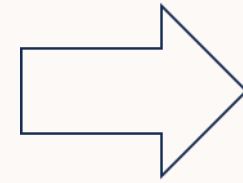
- ✓ 4 Estado de Situación Financiera;
- ✓ 5 Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- ✓ 3 Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera.

Interrelación entre estados e informes contables por aplicación de Reglas de Validación



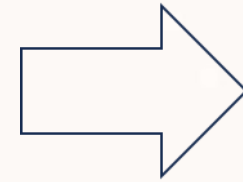
Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

ESTADO DE CAMBIOS EN LA
SITUACIÓN FINANCIERA
(4 Reglas de Validación)



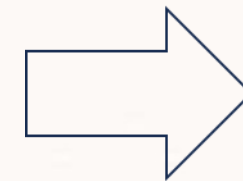
- ✓ 1 Estado de Flujos de Efectivo;
- ✓ 1 Estado Analítico del Activo;
- ✓ 2 Estado de Variación en la Hacienda Pública.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(3 Reglas de Validación)



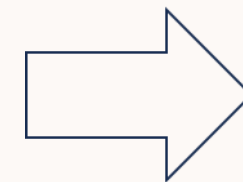
- ✓ 1 Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- ✓ 2 Estado de Situación Financiera.

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
(2 Reglas de Validación)



- ✓ 1 Estado de Situación Financiera;
- ✓ 1 Estado de Cambios en la Situación Financiera.

ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y
OTROS PASIVOS
(1 Regla de Validación)



- ✓ 1 Estado de Situación Financiera.

Vinculación entre Reglas de Validación:

ESTADO DE ACTIVIDADES:		
No. REGLA/FORMATO	VINCULACIÓN	OBSERVACION
REGLA 1 EA	REGLA 1 ESF	REGLA APLICABLE
REGLA 2 EA	REGLA 9 EVHP	REGLA APLICABLE
REGLA 3 EA	REGLA 10 EVHP	REGLA APLICABLE
REGLA 4 EA	REGLA 11 EVHP	REGLA APLICABLE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:		
No. REGLA/FORMATO	VINCULACIÓN	OBSERVACION
REGLA 1 ESF	REGLA 1 EA	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 2 ESF	REGLA 1 EAA	REGLA APLICABLE
REGLA 3 ESF	REGLA 2 EFE	REGLA APLICABLE
REGLA 4 ESF	REGLA 3 EFE	REGLA APLICABLE
REGLA 5 ESF	ESF	REGLA APLICABLE NO CORRELACIONADA
REGLA 6 ESF	REGLA 1 EADOP	REGLA APLICABLE
REGLA 7 ESF	REGLA 1 EVHP	REGLA APLICABLE
REGLA 8 ESF	REGLA 2 EVHP	REGLA APLICABLE
REGLA 9 ESF	REGLA 3 EVHP	REGLA APLICABLE
REGLA 10 ESF	REGLA 4 EVHP	REGLA APLICABLE

Vinculación entre Reglas de Validación:

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:		
No. REGLA/FORMATO	VINCULACIÓN	OBSERVACION
REGLA 1 EVHP	REGLA 7 ESF	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 2 EVHP	REGLA 8 ESF	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 3 EVHP	REGLA 9 ESF	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 4 EVHP	REGLA 10 ESF	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 5 EVHP	ECSF	REGLA APLICABLE NO CORRELACIONADA
REGLA 6 EVHP	REGLA 3 ECSF	REGLA APLICABLE
REGLA 7 EVHP	ECSF	REGLA APLICABLE NO CORRELACIONADA
REGLA 8 EVHP	ECSF	REGLA APLICABLE NO CORRELACIONADA
REGLA 9 EVHP	REGLA 2 EA	REGLA PARCIALMENTE CORRELACIONADA
REGLA 10 EVHP	REGLA 3 EA	REGLA PARCIALMENTE CORRELACIONADA
REGLA 11 EVHP	REGLA 4 EA	REGLA PARCIALMENTE CORRELACIONADA
REGLA 12 EVHP	REGLA 4 ECSF	REGLA APLICABLE
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA:		
No. REGLA/FORMATO	VINCULACIÓN	OBSERVACION
REGLA 1 ECSF	REGLA 1 EFE	REGLA APLICABLE
REGLA 2 ECSF	REGLA 2 EAA	REGLA APLICABLE
REGLA 3 ECSF	REGLA 6 EVHP	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 4 ECSF	REGLA 12 EVHP	REGLA CORRELACIONADA

Vinculación entre Reglas de Validación:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:		
No. REGLA/FORMATO	VINCULACIÓN	OBSERVACION
REGLA 1 EFE	REGLA 1 ECSF	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 2 EFE	REGLA 3 ESF	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 3 EFE	REGLA 4 ESF	REGLA CORRELACIONADA
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO:		
No. REGLA/FORMATO	VINCULACIÓN	OBSERVACION
REGLA 1 EAA	REGLA 2 ESF	REGLA CORRELACIONADA
REGLA 2 EAA	REGLA 2 ECSF	REGLA CORRELACIONADA
ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS:		
No. REGLA/FORMATO	VINCULACIÓN	OBSERVACION
REGLA 1 EADOP	REGLA 6 ESF	REGLA CORRELACIONADA

Reglas de Validación del Estado de Actividades / Estado de Situación Financiera:

(regla 1 del Estado de actividades)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 01/01/2026 al 30/04/2026
(CIFRAS EN PESOS)

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	A ABR-26	A DIC-25
convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
intereses de la deuda pública		
comisiones de la deuda pública		
gastos de la deuda pública		
costo por coberturas		
apoyos financieros		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
provisiones		
disminución de inventarios		
otros gastos		
INVERSIÓN PÚBLICA		
inversión pública no capitalizable		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	R1 EA R1 ESF	R1 EA R1 ESF

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30/04/2026

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

	A ABR-26	A DIC-25
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
aportaciones		
donaciones de capital		
actualización de la hacienda pública/patrimonio		
Total HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	R1 EA R1 ESF	R1 EA R1 ESF
resultados de ejercicios anteriores		
revalúos		
reservas		
rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
Total HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		

Reglas de Validación del Estado de Actividades / Estado de Variación en la Hacienda Pública: (regla 2, 4 del Estado de actividades)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 01/01/2026 al 30/04/2026

(CIFRAS EN PESOS)

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	A ABR-26	A DIC-25
convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
intereses de la deuda pública		
comisiones de la deuda pública		
gastos de la deuda pública		
costo por coberturas		
apoyos financieros		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
provisiones		
disminución de inventarios		
otros gastos		
INVERSIÓN PÚBLICA		
inversión pública no capitalizable		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	R2 EA R9 EVHP	R4 EA R11 EVHP

ESTADO DE VARIACION EN HACIENDA PUBLICA

Del 01/01/2026 al 30/04/2026

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
IIA. Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026					
aportaciones					
donaciones de capital					
actualización de la hacienda pública/patrimonio					
IIB. Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026					
resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)					
resultados de ejercicios anteriores					
revalúos					
reservas					
rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores					
IIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026					
resultado por posición monetaria					
resultado por tenencia de activos no monetarios					
II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026					

Reglas de Validación del Estado de Actividades / Estado de Variación en la Hacienda Pública: (regla 3 del Estado de actividades)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 01/01/2026 al 30/04/2026

(CIFRAS EN PESOS)

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	A ABR-26	A DIC-25
convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
intereses de la deuda pública		
comisiones de la deuda pública		
gastos de la deuda pública		
costo por coberturas		
apoyos financieros		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
provisiones		
disminución de inventarios		
otros gastos		
INVERSIÓN PÚBLICA		
inversión pública no capitalizable		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		R3 EA R10 EVHP

ESTADO DE VARIACION EN HACIENDA PUBLICA

Del 01/01/2026 al 30/04/2026

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025					
aportaciones					
donaciones de capital					
actualización de la hacienda pública/patrimonio					
IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025					
resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)					
resultados de ejercicios anteriores					
revalúos					
reservas					
rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores					
IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025					
resultado por posición monetaria					
resultado por tenencia de activos no monetarios					
I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025					

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera / Estado Analítico del Activo: (regla 2 del Estado de Situación Financiera)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30/04/2026
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	A ABR-26	A DIC-25
ACTIVO CIRCULANTE		
efectivo y equivalentes		
derechos a recibir efectivo o equivalentes		
derechos a recibir bienes o servicios		
inventarios		
almacenes		
estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes		
otros activos circulantes		
Total <u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
inversiones financieras a largo plazo		
derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
bienes muebles		
activos intangibles		
depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
activos diferidos		
estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
otros activos no circulantes		
Total <u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		
TOTAL ACTIVO:	R2 ESF R1 EAA	R2 ESF R1 EAA

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO

Del 01/01/2026 al 30/04/2026

Concepto	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Variación
ACTIVO	R2 ESF R1 EAA			R2 ESF R1 EAA	
ACTIVO CIRCULANTE					
efectivo y equivalentes					
derechos a recibir efectivo o equivalentes					
derechos a recibir bienes o servicios					
inventarios					
almacenes					
estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes					
otros activos circulantes					
ACTIVO NO CIRCULANTE					
inversiones financieras a largo plazo					
derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo					
bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso					
bienes muebles					
activos intangibles					
depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes					
activos diferidos					
estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes					
otros activos no circulantes					

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera / Estado de Flujos de Efectivo: (regla 3, 4 del Estado de Situación Financiera)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AI 30/04/2026
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	A ABR-26	A DIC-25
ACTIVO CIRCULANTE		
efectivo y equivalentes		
derechos a recibir efectivo o equivalentes	R3 ESF R2 EFE	R3 ESF R2 EFE
derechos a recibir bienes o servicios		
inventarios		
almacenes		
estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes		
otros activos circulantes		
Total ACTIVO CIRCULANTE		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
inversiones financieras a largo plazo		
derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
bienes muebles		
activos intangibles		
depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
activos diferidos		
estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
otros activos no circulantes		
Total ACTIVO NO CIRCULANTE		

TOTAL ACTIVO:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del 01/01/2026 al 30/04/2026

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	A ABR-26	A DIC-25
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicacion		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos netos de efectivo por FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	A ABR-26	A DIC-25
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicacion		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos netos de efectivo por FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento/Disminución neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	R4 ESF R3 EFE	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	R3 ESF R2 EFE	R3 ESF R2 EFE

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera / Estado de Situación Financiera: (regla 5 del Estado de Situación Financiera)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AI 30/04/2026
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	A ABR-26	A DIC-25
ACTIVO CIRCULANTE		
efectivo y equivalentes		
derechos a recibir efectivo o equivalentes		
derechos a recibir bienes o servicios		
inventarios		
almacenes		
estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes		
otros activos circulantes		
Total <u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
inversiones financieras a largo plazo		
derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		
bienes muebles		
activos intangibles		
depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
activos diferidos		
estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
otros activos no circulantes		
Total <u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		
TOTAL ACTIVO: —————→	R5 ESF	R5 ESF

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AI 30/04/2026
(CIFRAS EN PESOS)

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	A ABR-26	A DIC-25
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
resultado por posición monetaria		
resultado por tenencia de activos no monetarios		
Total <u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
<u>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</u>		
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: ————→	R5 ESF	R5 ESF

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera / Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos: (regla 6 del Estado de Situación Financiera)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS				
AI 30/04/2026 (CIFRAS EN PESOS)			Del 01/01/2026 al 30/04/2026				
PASIVO	A ABR-26	A DIC-25	Denominación de las deudas	Moneda	País acreedor	Saldo Inicial	Saldo Final
PASIVO CIRCULANTE			DEUDA PÚBLICA				
cuentas por pagar a corto plazo			Corto Plazo				
documentos por pagar a corto plazo			Deuda Interna				
porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo			Instituciones de crédito				
títulos y valores a corto plazo			Títulos y Valores				
pasivos diferidos a corto plazo			<u>Subtotal: Deuda Interna</u>				
fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo			Deuda externa				
provisiones a corto plazo			Títulos y Valores				
otros pasivos a corto plazo			<u>Subtotal: Deuda externa</u>				
<u>Total PASIVO CIRCULANTE</u>			<u>Subtotal: Corto Plazo</u>				
PASIVO NO CIRCULANTE			Largo Plazo				
cuentas por pagar a largo plazo			Deuda Interna				
documentos por pagar a largo plazo			Instituciones de crédito				
deuda pública a largo plazo			Títulos y Valores				
pasivos diferidos a largo plazo			Arrendamientos Financieros				
fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo			<u>Subtotal: Deuda Interna</u>				
provisiones a largo plazo			Deuda externa				
<u>Total PASIVO NO CIRCULANTE</u>			Organismos Financieros Internacionales				
			Títulos y Valores				
			<u>Subtotal: Deuda externa</u>				
			<u>Subtotal: Largo Plazo</u>				
			<u>TOTAL: DEUDA PÚBLICA</u>				
			Otros Pasivos				
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>R6 ESF R1 EADOP</u>	<u>R6 ESF R1 EADOP</u>	<u>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS:</u>			<u>R6 ESF R1 EADOP</u>	<u>R6 ESF R1 EADOP</u>

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera / Estado de Variación en la Hacienda Pública: (regla 7, 8, 9, 10 del Estado de Situación Financiera)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30/04/2026
(CIFRAS EN PESOS)

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

A ABR-26

A DIC-25

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

aportaciones
donaciones de capital
actualización de la hacienda pública/patrimonio

Total HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

R7 ESF
R1 EVHP

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)
resultados de ejercicios anteriores
revalúos
reservas
rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores

Total HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

R8 ESF
R2 EVHP

ESTADO DE VARIACION EN HACIENDA PUBLICA

Del 01/01/2026 al 30/04/2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	R7 ESF R1 EVHP				R7 ESF R1 EVHP
aportaciones					
donaciones de capital					
actualización de la hacienda pública/patrimonio					
IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025					R8 ESF R2 EVHP
resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)					
resultados de ejercicios anteriores					
revalúos					
reservas					
rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores					
IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025					
resultado por posición monetaria					
resultado por tenencia de activos no monetarios					
I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025					

Reglas de Validación del Estado de Situación Financiera / Estado de Variación en la Hacienda Pública: (regla 7, 8, 9, 10 del Estado de Situación Financiera)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			ESTADO DE VARIACION EN HACIENDA PUBLICA					
AI 30/04/2026 (CIFRAS EN PESOS)			Del 01/01/2026 al 30/04/2026 (Cifras en Pesos)					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	A ABR-26	A DIC-25	Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025					
resultado por posición monetaria			aportaciones					
resultado por tenencia de activos no monetarios			donaciones de capital					
Total			actualización de la hacienda pública/patrimonio					
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025					
			resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)					
			resultados de ejercicios anteriores					
			revalúos					
			reservas					
			rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025					
			resultado por posición monetaria					
			resultado por tenencia de activos no monetarios					
			I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025					
			II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026					



INFORMACIÓN PARA LOS FORMATOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN

1er corte Enero 2027





ANEXO IV.1
ESTADOS FINANCIEROS

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

DEPENDENCIA O ENTIDAD _____
UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD: _____ FECHA _____

Concepto	Fecha/ situación
Estado de Situación Financiera	
Estado de Actividades	
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Estado de Flujo de Efectivo	
Informe Sobre Pasivos Contingentes	
Notas a los Estados Financieros	
Estado Analítico del Activo	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	
Último acuse de presentación de informe mensual en SIRET	
Último ejercicio dictaminado de la cuenta pública, por la ASEBCS	
Fecha del dictamen de la cuenta pública	
Los estados financieros fueron auditados externamente	
Fecha y periodo del dictaminado	
Indicar el nombre del Ente Fiscalizador que está realizando la (s) auditoría	
Unidad Administrativa, programa u obra sujeto a revisión	

Notas:
Adjuntar un archivo por cada uno de los Estados Financieros requeridos.
Dictamen de cuenta pública o auditor externo.



ANEXO III.1
RECURSOS FINANCIEROS
SITUACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES

DEPENDENCIA O ENTIDAD _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ FECHA _____

Unidad administrativa	Monto total del fondo	Efectivo	Comprobantes	Vales provisionales	Último reembolso	Último informe trimestral a la SCyTG	Responsable del fondo

En el mes de julio del 2027 se deberá realizar la entrega del fondo revolvente



ANEXO III.2
RECURSOS FINANCIEROS
SITUACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

DEPENDENCIA O ENTIDAD: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD _____ FECHA _____

Núm. de cuenta o contrato	Nombre de la Institución Bancaria	Responsable de la administración de la cuenta. (Indicar si es cuenta propia o por anuencia)	Estatus de la cuenta (Activa o cancelada)	Estatus Contable (Fecha de última conciliación)	Saldo según		Origen del recurso	Concepto de la cuenta (Para que se utiliza: Programa, fondos federales, gasto corriente, etc.)	Último movimiento realizado por cada cuenta:			Firmas registradas		Observaciones (Estados de cuenta pendientes, bloqueos, aclaramos, etc.)
					Sus registros contables	Banco			Número	Fecha	Importe	Nombre	Cargo	

- Nota:
- * Deberán entregar en sobre cerrado los correos electrónicos y las llaves electrónicas del sistema bancario por internet.
 - * Se deberá adjuntar el último estado de cuenta de cada una de las cuentas bancarias y la conciliación.
 - * Adjuntar las tarjetas de firmas registradas por cada una de las cuentas bancarias de la dependencia o entidad.



ANEXO III.4
RECURSOS FINANCIEROS
SITUACIÓN DE CUENTAS DE INVERSIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

DEPENDENCIA O ENTIDAD _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ FECHA _____

Número de cuenta o contrato	Institución bancaria	Tipo de inversión	Saldo según		Origen del recurso	Concepto de la cuenta	Vencimient o	Observaciones	Firmas registradas	
			Contabilidad	Banco					Nombre	Cargo

Nota:
Se deberá adjuntar los últimos estados de cuentas y las conciliaciones bancarias respectivas, debidamente firmadas.
Adjuntar las tarjetas de firmas registradas por cada una de las cuentas bancarias de la dependencia o entidad.
Separar las cantidades en miles



NIVEL DE CUMPLIMIENTO INFORMES SIRET 2026

<https://static.asebcs.gob.mx/pdf/GRAFICAS-SIRET-2025-M12.pdf>





SUJETOS OBLIGADOS

I. PODER EJECUTIVO (11 SECRETARÍAS), LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

II. ENTES PÚBLICOS ESTATALES. (17 ENTES)

III. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS.

IV. ENTES PÚBLICOS MUNICIPALES.

V. ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.

VI. UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE RECIBAN RECURSOS PÚBLICOS. (12 INST. EDUCATIVAS)

VII. FIDEICOMISOS O CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL (QUE ADMINISTRE RECURSO PÚBLICO (11)).



SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES MENSUALES A LA ASE 2026



PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, AUTÓNOMOS Y PARAESTATALES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	CONGRESO DEL ESTADO				
2	CONSEJO DE LA JUDICATURA				
3	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
4	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS				
5	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL				
6	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA				
7	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL				
8	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL D				
9	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR				
10	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				
11	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN				
12	DRAGADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.				
13	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES MENSUALES A LA ASE 2026



ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ESTATALES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN				
2	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL				
3	INSTITUTO DE VIVIENDA				
4	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES				
5	INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN				
6	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA				
7	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO				
8	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA				
9	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BCS				
10	FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
11	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES				
12	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA				
13	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE				
14	PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO				
15	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS				
16	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD				
17	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD				

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES MENSUALES A LA ASE 2026



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ESTATALES (EDUCACIÓN)

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS				
2	COLEGIO DE BACHILLERES				
3	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS				
4	CONALEP ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
5	CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
6	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (LA PAZ)				
7	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ				
8	INSTITUTO TECNOLGICO SUPERIOR DE CD CONSTITUCIÓN				
9	BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX				
10	ESCUELA SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA				
11	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ				
12	PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN DE LA PAZ				

**SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMES
MENSUALES A LA ASE 2026**



FIDEICOMISOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSOS MARINOS				
2	BANCO MEXICANO F20023 FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL				
3	BANCO MEXICANO F 20025 FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ				
4	BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS				
5	FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA PAZ				
6	FIDEICOMISO DE TURISMO DE COMONDÚ MULEGÉ				
7	BANCO MEXICANO F 20026 FIDEICOMISO DE TURISMO DE LORETO				
8	FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS				
9	FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE MULEGÉ				
10	FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LORETO				
11	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO (COMONDÚ)				



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

DOCUMENTOS CONTABLES



FUNDAMENTO LEGAL

ACUERDO POR EL QUE SE
EMITEN LAS DISPOSICIONES
GENERALES PARA EL ARCHIVO
CONTABLE GUBERNAMENTAL.

11 DE DICIEMBRE DE 2023



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

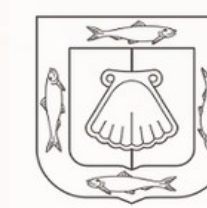
DOCUMENTOS CONTABLES:

Documentos que **generan y amparan registros contables** que afectan el patrimonio o modifican los elementos de los estados financieros:

Siendo los siguientes 3 los más representativos:



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE



Documento de registro: Documento contabilizador de las operaciones realizadas por un ente público que reflejan los movimientos contables efectuados.

- Póliza de Ingreso (Registro de ingresos)
- Póliza de Egreso (C.L.C./solicitud, registro de pago)
- Póliza de Diario (Reclasificaciones, reversas, comisiones e interés)



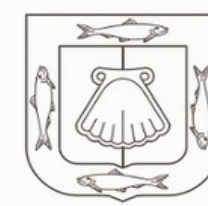
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE

Documentos justificativos: Documentos originales legales y normativos en los que se establecen las obligaciones y derechos del ente público y que sustentan los registros contables aplicables.

- Convenios, contratos, oficios de comisión, actas del Consejo de Administración u Órganos de Gobierno, dictámenes, resoluciones judiciales, etc.



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Documentos comprobatorios:
Documentos originales que demuestran la entrega de las sumas de dinero o que recibieron o proporcionaron bienes y/o servicios.

- Facturas, notas, recibos, etc.



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE



Plazo de conservación: Periodo de guarda de la documentación de acuerdo a la LGA, será de 6 años.

*** Los plazos de conservación serán contados a partir del año siguiente al cierre del ejercicio en que se generó la documentación contable**



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE



Excepciones:

- **Inmuebles:** La documentación original que ampara su adquisición. (escritura pública, contrato, transferencia, o documento legal con el cual se acredite la adquisición del mismo, etc.)



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE

Excepciones:

- **Bienes muebles e intangibles:** Deberán conservarse hasta su baja, no obstante que se haya cumplido el plazo de conservación.



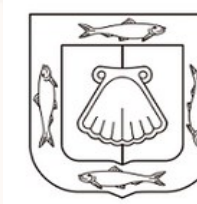
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ARCHIVO CONTABLE



Excepciones:

- **Documentación aportada dentro de procedimientos administrativos, de fiscalización, o jurisdiccionales pendientes de resolución:** El plazo contará a partir de que quede firme la resolución del procedimiento administrativo o proceso jurisdiccional respectivo, o de que se dé por solventada la observación.





IMPORTANCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT



GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

ANEXOS

REGLAS DE VALIDACION

Reglas de validación del Estado de Actividades:

- | | |
|---------------------|---|
| 1 EA/1ESF | <ul style="list-style-type: none">Las cifras de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas. <p style="text-align: right; color: blue; font-size: small;">Reforma DOF 10-12-2025</p> |
| 2 EA/9 EVHP | <ul style="list-style-type: none">La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio. <p style="text-align: right; color: blue; font-size: small;">Reforma DOF 10-12-2025</p> |
| 3 EA/10 EVHP | <ul style="list-style-type: none">La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio. <p style="text-align: right; color: blue; font-size: small;">Reforma DOF 10-12-2025</p> |
| 4 EA/11EVHP | <ul style="list-style-type: none">La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria. <p style="text-align: right; color: blue; font-size: small;">Reforma DOF 10-12-2025</p> |

REGLAS DE VALIDACION

Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

- 1 ESF/1 EA • Las cifras de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
[Reforma DOF 10-12-2025](#)
- 2 ESF/1 EAA • Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- 3 ESF/2 EFE • Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- 4 ESF/3 EFE • La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- 5 ESF/5 ESF • Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.

REGLAS DE VALIDACION

- 6 ESF/1 EADOP • Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- 7 ESF/1 EVHP • La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- 8 ESF/2 EVHP • La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- 9 ESF/3 EVHP • La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- 10 ESF/4 EVHP • Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

REGLAS DE VALIDACION

Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- 1 EVHP/7 ESF**
 - La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- 2 EVHP/8 ESF**
 - La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- 3 EVHP/9 ESF**
 - La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.

REGLAS DE VALIDACION

- 4 EVHP/10 ESF** • Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- 5 EVHP/NO RECIPROCA** • Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- 6 EVHP/3 ECSF** • Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- 7 EVHP/ NO RECIPROCA** • La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.

REGLAS DE VALIDACION

8 EVHP/NO RECIPROCA

- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.

9 EVHP/2 EA, ESF NO RECIPROCA

- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

[Reforma DOF 10-12-2025](#)

10 EVHP/3 EA ESF NO RECIPROCA

- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

[Reforma DOF 10-12-2025](#)

11 EVHP/4 EA, ESF NO RECIPROCA

- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

[Reforma DOF 10-12-2025](#)

12 EVHP/4 ECSF

- La cifra de la fila de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

[Reforma DOF 10-12-2025](#)

REGLAS DE VALIDACION

Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- 1 ECSF/1 EFE

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- 2 ECSF/2 EAA

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- 3 ECSF/6 EVHP

- A excepción del importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- 4 ECSF/12 EVHP

- La cifra de la fila Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Reforma DOF 10-12-2025

Reforma DOF 10-12-2025

REGLAS DE VALIDACION

Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- 1 EFE/1 ECSF • La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- 2 EFE/3ESF • Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- 3 EFE/4 ESF • La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

REGLAS DE VALIDACION

Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- 1 EAA/2 ESF ● Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- 2 EAA/2 ECSF ● Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

REGLAS DE VALIDACION

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

1 EADOP/6 ESF

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.